

El Independiente

DIRECCION, REDACCION Y ADMON.

Ramos del Manzano, números 29 y 30, pral. de Venecia, N.º 56 cts. Idem, atrasado, 5 cts. Comunicados y Anuncios a precios económicos.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

SE PUBLICA LOS DOMINGOS

AÑO I

Salamanca 23 de Febrero de 1902

NUM. 89

AL PÚBLICO

Damos gracias a nuestros numerosos lectores, por la buena acogida que han dispensado a EL INDEPENDIENTE, hasta el extremo de vernos obligados a aumentar la tirada desde el presente número.

Nada más grato para nosotros que el favor del público, al cual procuramos corresponder en la medida de nuestras fuerzas, llamando con este motivo la atención de los «Señores anunciantes», que pueden tener en este periódico uno de los medios más prácticos y eficaces para conseguir la propagación del anuncio, con la doble ventaja de la economía que respecto a precios tenemos establecidos.

También ponemos en conocimiento del público, que desde el primer número del mes de Marzo próximo admitimos suscripciones al reducido precio de SETENTA Y CINCO CENTIMOS al trimestre, dando aviso en la Administración de este periódico.

Unas preguntas

á «El Lábaro»

Hace algunos años que se derribó la modesta casa que servía de capilla á la severa imagen del Cristo de los Milagros. Los devotos y fieles—que muchos se cuentan en Salamanca—se apresuraron á depositar cantidades en manos de los que iniciaron una suscripción para levantar de nueva planta la capilla derruida, pero aún no han visto realizado el pensamiento, y muchos no saben el destino que se dió á los fondos recaudados, ni el porqué sigue del mismo modo la que fué Santa casa del venerado Cristo.

¿Dónde está el dinero que produjo aquella suscripción?

¿Porqué se consiente que la que fué austera y triste capilla, quizá la más respetada de las de Salamanca, sea, desde hace algunos años, al go así parecido á cuadra de asnos ó tenada de cerdos?

Es que tan pronto se extinguen de la memoria el recuerdo, y del corazón el sentimiento de aquella imagen que al más indiferente provocaba á la meditación, al cristiano al rezo y á todos á le-

vantar el espíritu del mezquino terruño?

Cuando pasamos por el que fué albergue modestísimo del Santísimo Cristo de los Milagros, dispuestos á descubrirnos y á elevar nuestras ideas á lo alto, creyendo que aún allí está aquella imagen esperando súplicas para derramar consuelos, y observamos el cambio sacrilego de la antes mansión divina en cuadra inmunda, una protesta de indignación se levanta de nuestro pecho contra todos aquellos que se llaman católicos y cristianos, y que, sin embargo, por las obras, más parecen indiferentes ó ateos, sino ambas cosas y, embusteros por añadidura.

No, el Cristo de los Milagros no es de Sancti-Spiritus, ni del antiguo convento de las Adoratrices, porque aquella imagen es de toda la ciudad, de todo el vecindario, de toda la exclusiva capilla, abierta á toda hora, para que el hombre que no encuentre lo que desea en la tierra, pueda en cualquier momento curarse de la obsesión, con solo visitar el Santo Cristo; que la austeridad y tristeza del conjunto de la imagen, sobre todo cuando se la contempla á altas horas de la noche, y á la mortecina luz de la lámpara, produce en el alma escalofrío, y en la mente ideas de tiernos consuelos y alhagadoras esperanzas.

Nosotros rogamos á nuestro ilustrado colega *El Lábaro*, que nos conteste á las preguntas formuladas, y apoye nuestro pensamiento y nuestro deseo, prestándonos su valiosísimo concurso, por ser de justicia divina y humana.

MIL GRACIAS

Nuestro estimado colega *El Estímulo* publicó en su último número el artículo que transcribimos, en el que, con benevolencia suma—que agradecemos en todo lo que vale—se habla del folleto escrito por el director de *El Independiente* sobre don Julian Sánchez Ruano.

Dice así, el artículo del ilustrado redactor de *El Estímulo*.

Estudio biográfico-crítico de D. Julian Sánchez Ruano

por Enrique Hernández Gutiérrez

«En la ciudad—dice el Sr. Hernández—morada, un tiempo, de las musas y alcázar predilecto de Minerva; donde el inmortal Agustino escribió *Noche serena* y Val-

dés, Iglesias, Quintana y otros ciento se inspiraron para dar luego á la estampa sus obras imperecederas, se nutrió también aquella soberana inteligencia, alcanzando los dictados de egregio en letras, erudito en saber y profundo en pensar, sin que su puesto fuera inferior en las lides oratorias, ya dirigiera su atrevida palabra al Congreso, al Ateneo ó á la Academia; que, en todos los centros de cultura recibió siempre el aplauso de los doctos».

Con esta pincelada tan magistral empieza el señor Hernández Gutiérrez su meritisimo trabajo; pincelada que compendia cuanto de Sánchez Ruano puede decirse, que no es poco. Deudora es Salamanca al señor Hernández de una obra que enaltece la gloria, casi olvidada, de un salmantino ilustre. Deudora, porque hasta la fecha no se habían hecho ni biografías, ni estudios, ni juicios de las obras de que hacer trabajos de investigación y recoger por sí mismo los datos que aporta.

Delicadísima es su labor literaria, por lo castizo del lenguaje, por los primores de estilo, por la elevación y hermosura de los conceptos, por la abundantísima erudición que vierte.

Leyendo la obrita del señor Hernández, se recrea el ánimo, al par que se admira el talento y la superioridad de su biografiado, grande como quedan pocos. Aridos de suyo esta clase de trabajos, el que estamos comentando tiene una literatura tan galana, tan florida, tan fluida, que más que biografía, se figura uno estar leyendo un poema delicado.

¡Qué bien nos pinta la dureza del corazón de Ruano! Qué atinada y elocuentemente nos presenta al personaje en sus aspectos de sociólogo, filósofo, político y literato; si bien en alguno de ellos no creemos estén del todo acertados ni el autor ni su biografiado.

Por último, dicho trabajo fué premiado en los Juegos Florales celebrados en esta capital en el pasado Septiembre; distinción por la cual y por el mérito intrínseco de esta obrita, felicitamos á nuestro colega, el director de *El Independiente*.

R. F. C.

JUGUETEO

En, con, por, sin sobre el Juzgado municipal.

Gertrudis Ferro, Jacinta Iglesias y otras dos ó tres del sexo tierno, se produjeron lecciones mutuas allá (fijese el lector) POR EL MES

DE ABRIL DE 1900, incoándose en esta fecha el correspondiente juicio de faltas; puesto que las lecciones fueron leves.

Pues, cosa rara, aún no ha recaído sentencia, según me aseguran.

Lo cual, si es verdad,—que yo lo pongo en duda—no tiene nada de singular ni extraño, porque la sentencia huelga en este caso, en virtud de la prescripción.

Por lo demás, la cosa no tiene importancia ni trascendencia, sino es para la Gertrudis y la Jacinta, que salieron beneficiadas del Juzgado.

Y hubo de ser y hasta que...

Nuestro distinguido colega *El Adelanto*, incensario del señor Ministro de Instrucción pública, si se califica al diario por el olor á pebete que exhalan sus columnas desde hace algunos meses, no obstante figurar á marcos un artículo de mi amigo y condiscípulo señor Pérez Oliva, el cual trabajo debió ver la luz en las columnas de nuestro querido semanario *Unión Escolar*, porque para este se escribió exprofeso y de propósito.

¿Cómo lo publicó *El Adelanto*, si no era para él?

Sin temor á equivocarme aseguro que el señor Pérez Oliva no tiene culpa de que hayan cambiado las señas de la redacción, aunque, después de todo, tampoco la cosa tiene mayor importancia que lo de la Gertrudis y la Jacinta, porque á *El Adelanto* le sobran ocasiones para hablar del Conde... sin acudir á estos extremos.

A don Mariano Dominguez Berrueta, redactor de *El Lábaro*, escritor cultísimo, y ya con fama reconocida y justa de que sabe manejar la pluma con gallardía y donosura envidiables, le han nombrado PROFESOR DE CALIGRAFÍA del Instituto, con el haber anual de mil pesetas mermadas...

Y todo porque el señor Berrueta cayó fuera del Decreto de Romanones.

Apuesto triple contra sencillo á que el haber que disfruta el oficial redactor de aquel dictamen que produjo indignación en los ediles, sube á dos mil pesetas....

En cambio el señor Berrueta cobrará mil escasas....

¡Y vaya una diferencia de paño! El uno de León, y el otro de Torrejoncillo.

Pero hay que resignarse y no perder de la memoria la décima aquella de Calderón.

«Cuentan de mí sabio que un día»

Y, sinó, véase la clase:

Diez ó doce individuos solicitan

una plaza de la Secretaría de la Universidad, dotada con el haber de 750 pesetas anuales, contándose entre los aspirantes, cuatro abogados y un doctor, casi todos con mujer e hijos y alguno, con suegra. ¡Y tan resignados y sin acordarse de la Peña Celestina...!

El Adelanto y El Lábaro publicaron el viernes último el siguiente suelto:

«Ayer ha comparecido ante el juzgado de instrucción el director del *Noticiero* señor Bajo y Cid, á declararse autor de los artículos denunciados, que tratan del Pósito de la Tierra».

Y el señor Veira con licencia. Y el octavo, mandamiento, incumplido.

Y.... nada más.

Los sucesos de Barcelona han podido producir aquí un conflicto, ó poco menos:

Leyendo el viernes último varios individuos los telegramas de *El Lábaro* y los que transmite *Palma al Noticiero*, produjose entre aquellos acalorada discusión porque los despachos del primero decían lo contrario que los de *Palma*....

Y hubo debate y hasta apuestas sobre cuál de los dos corresponsales decía la verdad, decidiéndose ambos bandos á ir á *telégrafos*.

Lo que resultaría, no lo sabemos, pero á última hora llegó á nosotros la noticia de que la apuesta la pagaron los partidarios de

PARRICIDIO EN CANTARACILLO

El miércoles último á las diez de la mañana, se constituyó el Tribunal de la Sección 2.ª de esta Audiencia bajo la presidencia de don Tomás García Martín, y como magistrados don Carlos Martín Gómez y don Juan José de Pelayo, con asistencia del señor fiscal don Antonio Medina y del procesado Miguel García Cuesta (a) el Ciego, con su abogado defensor don Carlos Cutierrez de Ceballos. Acto seguido se procedió al sorteo de los Jurados que habían de conocer de esta causa, resultando elegidos los señores siguientes:

Don Pedro Martínez García, don Félix Martín González, don Angel Martín García, don José Hernández Hernández, don Mariano Saltillo Sánchez, don Casimiro González García, don Blás Ruano Santos, don Gregorio Rodero González, don Manuel Martín García, don Jerónimo Bueno, don Félix Sagrado González y don Bernardo Alvarez López y como suplentes, don Estanislao Martín Mesonero y D. Francisco Nieto Martín. Todos ellos fueron juramentados.

Constituído el Tribunal, dió cuenta del hecho el señor secretario, dando lectura á las conclusiones del Ministerio fiscal y de la defensa.

El primero lo califica de la manera siguiente:

El hoy procesado, Miguel García Cuesta, mendigo de profesión, impedido para todo trabajo, por ser ciego, residía en su pueblo de

Salmoral en compañía de una hija como de 15 años, que le servía de lazarillo. Parece ser que este sujeto era de carácter violento y atrabiliario, por lo cual tuvieron que abandonar su mujer é hijos mayores, para evitarse la primera, ó sea la mujer, el peligro de que la matase, según así varias veces habíala amenazado y hasta procurado hacerlo. Entre otros hijos, tenía el mencionado ciego Miguel García, una hija legítima llamada Leonor García, soltera, que estaba de criada-sirviente en la casa del vecino labrador, viudo, del pueblo de Cantaracillo, llamado José García, el cual proponíase contraer matrimonio con ella, estando ya preparando los papeles para realizarlo, cuando tuvo lugar el lamentable y fatal suceso de autos, ocurrido en la propia casa del José García, y morada también entonces de la infeliz Leonor García, el día 25 de Junio del año 1901, sobre las ocho y media de su mañana. En ese día y hacia tal hora, llegó á la casa de su hija Leonor su referido padre Miguel, acompañado de su otra hija Bernardina que, como lazarillo, le guiaba. Recibióles Leonor, invitándoles á almorzar de lo que ella estaba comiendo, y como el padre dijera que no quería sopas de las que la Leonor almorzaba, contestóle ésta que le haría otro almuerzo, y que éste consistiría en otras sopas y un torrezno; asintió el padre mandando á la hija que se levantara y se lo hiciera. Efectuándose á la despensa para tomar de ella los comestibles, pero no tuvo tiempo ni pudo hacerlo, porque su padre el Miguel García, yendo tras ella, la cogió, y después de palparla el vientre y de proferir las frases de «á ver como vas de vientre» y «ahora si que nos has. . . .», sacó una navaja cabrera y le asestó una tremenda puñalada en el vientre, de la cual le produjo una herida mortal de necesidad, á consecuencia de la que falleció la infeliz Leonor García, á los dos días, ó sea el 27 de Junio del mismo año.

La pobre Bernardina, hermana de Leonor, pretendió separar á su padre para que no continuara agredíendola, y recibió un empujón de parte de su citado padre, del que la arrojó en tierra, intimándola que con él saliera, como lo verificó de miedo que le tenía, para guiarle, y ambos marcháronse del pueblo en dirección á Penaranda; habiéndole advertido en el camino que nada dijese de lo ocurrido en casa de su hermana Leonor, y juntos llegaron á Salmoral y casa de su habitual residencia, desde donde mandó el Miguel á la Bernardina fuera á buscar la navaja, instrumento de su delito que él había tirado ó escondido, mandato que cumplió en cuanto á salir y marchar, pero no en lo relativo á buscar la navaja.

La interfecta Leonor García se hallaba embarazada de ocho meses, y con su muerte se produjo también el aborto ó muerte violenta del feto, que, según el informe facultativo, era varón y viable: esta circunstancia del embarazo sabíala de mucho antes el procesado,

y matador suyo, cuanto habíanse dicho unas mujeres conocedoras de ello, y también su propia mujer, madre de Leonor, en diferentes ocasiones y bastante tiempo antes del día fatal en el que Miguel García realizara su criminal parricidio de la manera tan imprevista y tan violenta é iracunda como queda referida.

2.ª Estos hechos constituyen dos delitos, uno de parricidio y otro de aborto, ambos perpetrados en y con un solo hecho ó acto.

8.ª Es autor de los dos el procesado Miguel García Cuesta.

4.ª Concurren en su contra las circunstancias agravantes de alevosía y la de haberse realizado el hecho en la morada de la ofendida.

La defensa alega en pró de su patrocinado, que la conducta poco correcta de la hija, vulnerando la dignidad y la honra de la familia, produjeron un desequilibrio completo en las facultades intelectuales del procesado, que le llevaron á la perpetración del delito.

Miguel García está completamente ciego, según parece, ha dado muestras, en otras ocasiones, de que su cerebro se encuentra algo perturbado.

Terminada la práctica de las pruebas, el señor Fiscal, á preguntas de la presidencia, dice que mantiene las conclusiones provisionales de su escrito de calificación, modificando la defensa las del suyo respectivo, en el sentido de que caso que el inrudo no estime que el procesado ejecuto el hecho en un momento de locura, procede se le aprecien las siguientes circunstancias atenuantes: la incompleta del artículo 8.º, la de arrebató y obcecación y la falta de intención de haber realizado un mal de tanta gravedad, derivado del hecho de ser ciego.

Concedida que le fué la palabra al representante del Ministerio público, sostuvo el señor Medina, en un razonado informe, que el procesado era autor de dos delitos, uno de parricidio y otro de aborto, perpetrados ambos en y con un sólo acto y hecho, y en su comisión habían concurrido las circunstancias de alevosía y de realización del crimen en la morada de la ofendida.

El Jueves á las diez se reanudaron los debates.

El señor Ceballos, defensor del procesado, abogó por la inculpabilidad de su patrocinado, en atención á haber obrado en un momento de completa locura, y para en el caso de que el Jurado no lo estimase así, sostuvo que procedía apreciarle las circunstancias atenuantes mencionadas en el escrito de calificación definitiva.

El Presidente de la Sección de derecho señor García, hizo un resumen claro é imparcial de los debates, retirándose el Jurado, acto seguido, á deliberar.

He aquí su

VEREDICTO

1.ª pregunta. Miguel García Cuesta es culpable de haber dado á su hija Leonor García García, el día 25 de Junio de 1901, en Cantaracillo, una puñalada en el vientre,

á consecuencia de la cual falleció la Leonor á los dos días?—SI

2.ª En la ocasión del suceso á que se refiere la anterior pregunta ¿se hallaba Leonor García en el octavo mes de embarazo y á consecuencia de su muerte violenta se produjo también la del feto, que era viable?—SI.

3.ª Miguel García Cuesta ¿sabía que su hijo estaba embarazado?—SI.

4.ª Al dar Miguel García la puñalada que ocasionó la muerte á su hija Leonor García ¿lo hizo sin más que cogerla y decirle «á ver cómo estamos de vientre» palpándosele, y de un modo rápido é imprevisto, sin que la Leonor pudiera apoderarse á la defensa, ni sospechar que su padre pretendiese agredirla?—SI.

5.ª La agresión de que fué víctima Leonor García ¿la fué causada en la casa en que tenía su morada como sirviente-doméstica?—SI.

6.ª Leonor García ¿provocó la agresión de que fué objeto?—NO.

7.ª En la ejecución del hecho á que se refiere la primera pregunta ¿ha concurrido la circunstancia de ser ó estar loco Miguel García Cuesta?—NO.

8.ª Miguel García Cuesta ¿obró en la ocasión á que se refiere la primera pregunta bajo la impresión que en su ánimo habían producido juntamente con su ceguera que actualmente padece el abandono de que acusaba á su familia y la deshonra de su hija?—SI.

9.ª El instrumento con que el Miguel García causó la muerte á su hija Leonor y la forma empleada para ello ¿fueron medios adecuados para producir aquel mal?—SI.

Salamanca 20 de Febrero de 1902.—(Siguen las firmas).

Leído el anterior veredicto se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

Reanudada que fué y una vez que las partes hicieron su respectivo informe de derecho, se retiró la Sala á dictar sentencia, condenando al procesado Miguel García Cuesta, á la pena de muerte en garrote, accesorias, costas é indemnización de 5.000 pesetas á los hermanos de la interfecta.

Un gentío inmenso ha presenciado la lectura del terrible fallo.

SECCION DE TRIBUNALES

AUDIENCIA PROVINCIAL

JUICIOS ORALES

SALA 1.ª

Día 24 de Febrero.—Contra Luis Aguaya Fernández y otro por hurto, siendo letrados los señores Manzano y Somoza y procuradores los señores Merino y L. Blanco.

Día 25.—Contra José Benito y Benito por disparo, letrado el señor Vila y procurador el señor L. Blanco.

Día 26.—Contra Bartolomé Pérez García por hurto, letrado el señor González y procurador el señor L. Blanco.

Día 27.—Contra Casimiro García Vicente por lesiones, letrado el señor González y procurador el señor S. Gómez.

Día 28.—Contra Juan Pérez Pérez por hurto, letrado el señor Sán-

chez y procurador el señor Hernández.

Día 1.º de Marzo.—Contra Sebastian Sobrino y otro por lesiones letrados los señores Lozano y González y procuradores los señores Merino y Gómez.

SALA 2.ª

Día 24 de Febrero.—Contra Angel García y otro por lesiones, letrados los señores Ceballos y Hólgado y procuradores los señores Matías y Maldonado.

Idem.—Contra Zacarías Portero por injurias, letrado el señor Ceballos y procurador el señor Maldonado.

Día 25.—Contra Angel Barrón Periz por hurto, letrado el señor Fradejas y procurador el señor Durán.

Idem.—Contra Juana Cabrera por hurto, letrado el señor Mata y procurador el señor Estal.

Día 26.—Contra Delfín Bóveda por estupro, letrado el señor Mata y procurador el señor Estal.

Idem contra Miguel Hernández por hurto, letrado el señor Mata y procurador el señor Rodríguez.

SANTORAL

Domingo II de cuaresma 23.—Santa Marta patrona de Astorga, San Florencio y Santa Margarita de Cortona. I. P.

Lunes 24.—Santos Matías, Modesto, Sergio, Edilberto y Santa Primitiva. I. P.—Ayuno.

Martes 25.—Santos Cesáreo, Valero, Serapio y Donato. I. P.—Ayuno

Miércoles 26.—Santos Alejandro, Fortunato, Andrés y Porfirio. I. P.—Ayuno.

Jueves 27.—Santos Baldomero, Lázaro abogado de las quemaduras, San Leandro y Basilio. I. P.—Ayuno.

Viernes 28.—Santos Basilio, Procopio, Justo, Rufino, Macario. I. P.—Ayuno con abstinencia de carne.

Sábado 1.º de Marzo.—El Santo Angel de la Guarda, pat. de Tortosa y San Rosendo pat. de Mondoñedo. I. P.—Anima.

CULTOS

DIA 23. Catedral.—Domingo II de Cuaresma. A las diez de la mañana solemne misa y sermón que predicará el Doctor Don Francisco Jarrín y Moro, Canónigo Magistral de esta Santa Iglesia.

Parroquia de San Martín.—Continúa el ejercicio de los siete domingos a San José. Cuarto domingo; a las diez de la mañana solemne misa con S. D. M. manifiesto reservándose a la terminación de esta. Por la tarde al parar el cimbalo de la Catedral, se expondrá de nuevo a S. D. M., rezándose el rosario al que seguirá la plática, y después la lectura del ejercicio antes citado, letanía cantada y reserva de S. D. M., terminándose estos cultos con los gozos cantados al glorioso Patriarca.

Adoratrices.—A las nueve y media misa rezada. Por la tarde a las cinco y media, estación trisagio, meditación, cánticos y reserva.

Capilla de las Hijas de Jesús.—Todos los días exposición menor

de S. D. M. Quedará abierta la capilla al público de doce de la mañana a tres de la tarde.

Hermanitas de los pobres.—Por la tarde, estación, cánticos y reserva.

Clerecía.—A las once misa de la catequesis.

Iglesia conventual de San Esteban (PP. Dominicos).—Segundo domingo de cuaresma. Por la tarde a las tres y media, rosario plática doctrinal, sermón y Miserere. Además los cultos de la V. O. T. de Santo domingo. El sermón estará a cargo del Padre Fray Robustiano Gutierrez, O. P.

Iglesia conventual de San Francisco (PP. Capuchinos).—Fiesta titulada del cordón. Por la mañana a las siete y media misa de comunión para los Terejarios de esta Orden. Por la tarde a las cuatro se expondrá S. D. M. Rezada la corona franciscana ocupará la Cátedra del Espíritu Santo un Padre Capuchino, terminándose con la reserva procesión por el interior del templo y gozos al Seráfico Padre San Francisco de Asís.

Iglesia de la Magdalena (PP. Carmelitas).—A las nueve y media de la mañana solemne misa conventual.

DIA 24. San Esteban.—Todos los días (excepto los jueves y días festivos) a las cinco de la tarde, solemnes completas, salve dominicana y rosario.

DIA 28. Catedral.—A las nueve y media misa ferial y sermón que dirá el Dr. D. Nicolás Encinas, canónigo Lectoral. Por la tarde en la capilla del *Ecce-Homo* sermón que predicará el Licenciado Don José Fernández Campoamor y Miserere.

Capilla de San Francisco.—Al oscurecer los ejercicios de penitencia.

San Julian.—Rosario y Miserere.

DIA 1.º de Marzo San Esteban.—A las siete y cuarto de la mañana misa privilegiada de la Virgen, cantada.

Catedral Vieja.—Al oscurecer rosario y *Via-crucis*.

Iglesia conventual de la Magdalena (PP. Carmelitas).—A las seis de la mañana misa de la Virgen cantada. Por la tarde a la misma hora solemne salve carmelitana.

INFORMACION LOCAL

Pocas veces, como en la ocasión presente, podrá decirse con más justicia, que todos, absolutamente todos los funcionarios de esta Audiencia provincial, merecen entusiastas elogios por la actividad desplegada en el despacho de los asuntos que tienen a su cargo.

Como prueba de lo que decimos citaremos únicamente, sin acudir a otras razones, el hecho importantísimo, de que en la actualidad apenas pueden hacerse señalamientos de juicios orales, por carecer de causas para ello, teniéndose que recomendar a todos los señores Abogados el pronto despacho y devolución de las que obran en su poder para calificación provisional.

La constante tarea y el incansable trabajo que hace bastante tiempo pesa sobre todos los funciona-

rios de aquel Centro, ha dado por resultado el tener los asuntos al día, y siguiendo de esta suerte, es imposible que se repitan aquellos casos de tener señalados juicios ora los para tres y cuatro meses como algunas veces ocurrió.

Nuestra sincera enhorabuena a tan dignos como celosos funcionarios, a los cuales enviamos desde estas columnas, el aplauso que se merecen por su laboriosidad reconocida y por los inmensos beneficios que reporta a la Administración de justicia, la brevedad en los asuntos criminales.

Ha sido nombrado profesor de caligrafía del Instituto general y teórico, el señor don Mariano Dominguez Berrueta.

También ha sido nombrado auxiliar de Derecho y legislación escolar en el mismo Establecimiento, don Antonio Sanchez Vazquez.

Mil enhorabuenas enviamos a los señores agraciados.

El distinguido y elocuente letrado señor Romano Zugarrondo, ha ofrecido a nuestro Director, a fin de que este utilice si los necesita sus servicios profesionales en la causa que se le sigue por el artículo titulado *El Juzgado municipal por dentro*.

Inútil es hacer constar que agradecemos en el alma al señor Zugarrondo, los nobles y desinteresados ofrecimientos en favor del señor Hernández Gutierrez.

El *Noticiero Salmantino* publicó en el número correspondiente al día 15 del actual, la terna que se había elevado al Juzgado de primera instancia, para el nombramiento de Secretario del municipal de esta Ciudad.

Como el plazo para la admisión de solicitudes terminó el mismo día, nos pareció desde luego, que la propuesta no podía ser cierta, por la falta de tiempo material para confeccionarla.

Nuestros juicios no eran equivocados, puesto que con posterioridad vimos corroborado lo inexacto de lo publicado por el *Noticiero* toda vez, que la terna, ni había sido hecha per el Juez municipal, ni este había tenido tiempo suficiente para efectuarlo.

La cosa es, que la noticia cayó como una bomba entre los aspirantes, los cuales estuvieron haciendo los más sabrosos comentarios.

Nuestro particular y distinguido amigo el Senador por esta provincia don Isidoro García Barrado, ha sido nombrado individuo de la Comisión que entiende en el pago en oro sobre derechos de Aduanas.

Ha ascendido a oficial de primera clase del cuerpo de Correos don Jacinto Acosta, el cual seguirá prestando sus servicios en la Administración de Salamanca.

El señor Alcalde ha ordenado que los carros y toda clase de vehículos que obstruían las calles del Pozo Amarillo, Consuelo, Plazuela de la Reina y otras donde hay po-

sadas, pernecten dentro de las mismas, ó en las afueras de la población. La orden es beneficiosa y por tanto plausible.

La Junta provincial que dirige los trabajos para la subscripción al monumento que se ha de erigir al gran Castelar, lleva muy adelantados los trabajos de propaganda, secundando fielmente las órdenes de la central que preside en Madrid el ilustre general don José López Dominguez.

Nuestro respetable amigo, don Ramón Carranza, gobernador interino de Salamanca, merece aplausos entusiastas por sus acertadas gestiones en el difícil cargo que desempeña, los cuales le tributa la opinión y la prensa por su laboriosidad y probidad intachables.

En el *Boletín Oficial* de esta provincia correspondiente al día de ayer, se anuncian a oposición las cátedras vacantes en las facultades de Medicina y Ciencias de esta Universidad y las auxiliares de las mismas.

Los ejercicios para la provisión de las primeras se verificarán en Madrid y los de las segundas en esta Ciudad y en la forma prevenida en el R. D. y reglamento de 11 de Agosto de 1901.

PASATIEMPOS

En la sección de *pasatiempos* del número anterior, se leía, por error de imprenta, en la tarjeta anagrama, *Celsa O* y *Rojo de Gasa*, Chile, debiendo leerse: *Celsa O* y *Rojo de Gaso*, Chile. Errata que, por juzgarla de importancia a la resolución del enigma que encierra dicha tarjeta, hacemos notar a nuestros lectores.

Solución a los del número anterior.

A la fuga de consonantes:
Mi corazón, mi amor, mi fantasía,
Las glorias cantan de la Patria mía.
(Zorrilla)

A la tarjeta anagrama.
El Loco Dios José Echegaray.
Al cuadro enigmático.

OSO
RES
ORO
LOGOGRAFOS NUMERICOS

(Farola enigmática)	
1	Letra
3 4 6	De mitología
7 8 4 3	Negativo
2 7 8	Adjetivo
2	Conjunción
3 1 2 6	Mineral compst.º
7 5	Adverbio
6	Preposición
4 5	Verbo
4 6 7	Tiempo de verbo
8 7 6	Nombre propio
4 5 6	Fracn. de tiempo
1 3 4	Nombre bíblico
1 3 7 8	Id. sustantivo
4 5 1 7 8 4	Verbo
1 2 3 4 5 6 7 8	Nombre de río

L. P. F.
SALAMANCA
Imp. de R. Guervós.—Rúa, 34, bajo.

SECCION DE ANUNCIOS

GRAN CAFÉ, HOTEL Y RESTAURANT DEL PASAJE

DE

MARCELINO CHAPADO

PLAZA MAYOR—Teléfono, núm. 7, SALAMANCA

Este Establecimiento, montado con arreglo a los más exigentes adelantos en su clase, posee confortables y elegantes habitaciones, hermosos comedores y esmerado servicio de RESTAURANT, sin horas fijas a las comidas. Se sirven banquetes, bodas y cuantos encargos se hagan.

CUBIERTOS A LA CARTA

COCHES A TODOS LOS TRENES

GRAN SALON DE PELUQUERIA

PLAZA MAYOR, Nº 8, PRAL. (TELEFONO NOM. 153)

EL PRIMERO EN SU CLASE

PROPIEDAD DE

LORENZO ESTEVEZ

Compra y venta de toda clase de pelos y gran surtido en añadidos y cuantas obras se practican en este ramo.

SE NECESITA UN BUEN OFICIAL

Gran Fábrica y Taller

DE

CONSTRUCCION REPARACION



MODIFICACION
DE COCHES DE TODAS CLASES

fundada en el año de 1860

Buen gusto

Elegancia

HIJOS DE V. BOMATI

En depósito toda clase de carruajes, desde el elegante «landeau», hasta el popular «omnibus».

Figurines de modas en este ramo, tanto de España como del Extranjero, debidos a sus activos corresponsales.

Se suministran catálogos a quien los pida

Solidez, economía, adelantos modernos
Calle de Zamora, 57 y 59, SALAMANCA

GRAN CAMISERIA Y CORBATERIA

DE LA

VDA DE M. PELAEZ

RUA, 1 y 3—SALAMANCA

Especialidad en camisas a la medida. Cuellos, puños, bisutería y géneros de punto.

Inmenso surtido en existencias de estas clases, a precios increíbles.

NO EQUIVOCARSE—RUA, 1 Y 3—SALAMANCA

LA MALLORQUINA

Habiendo trabajado el dueño de este Establecimiento en las principales casas de Madrid y Cádiz, posee los últimos adelantos de elaboración en el ramo de PASTELERIA Y CONFITERIA; por lo tanto, puede servir con más economía y gusto que ninguna de su clase. Especialidad en Ramilletes, Entremeses y Tartas última novedad. Pastas finas para postre. Ensamadas y bollos Mallorquines.

PASTEL VARIADO Y COPA DE JEREZ 0,25 CTS.

SAN PABLO, 13 (frente a Huebra)

HIJO DE BLAS GOMEZ

COMISIONISTA

en toda clase de frutas y hortalizas verdes y secas

VENTA AL PORMAYOR Y MENOR

PLAZA DE LA VERDURA

PLAZUELA DEL PESO

SALAMANCA

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

BAJO LA RAZON SOCIAL DE

C. DE CASTRO Y COMPAÑIA

Calle del Jesús, número 18, SALAMANCA

Estas oficinas, montadas desde primero de año, con arreglo a todas las exigencias que su naturaleza obliga, con activos corresponsales en Madrid, Provincias y Partidos judiciales de España, para el mejor despacho de cuantos asuntos le sean encomendados, se dedicará entre otros a los siguientes: Representación de particulares, Sociedades y Ayuntamientos, para el cobro de créditos, intereses de láminas y demás que sea necesario. Formación de testamentarias, refacción de escritos, solicitudes y exposiciones. Confección de contratos privados. Reclamaciones administrativas, de todas clases y devolución de fianzas. Formación de expedientes para obtener pensiones civiles y militares. Informes Mercantiles y referencias particulares. Presentación y recogida de documentos en las distintas oficinas, ya sean estas particulares, Municipales, Provinciales ó del Estado, gestionándose también con ESPECIALIDAD el pronto despacho de los que se encuentren sujetos a las Abogacías del Estado, para la liquidación del Impuesto de derechos reales é inscripción en los Registros de la Propiedad correspondientes, con arreglo a la tarifa marcada en las circulares publicadas, las cuales pueden solicitarse a esta casa para mayor ilustración, de los que quierán honrarla con sus mandatos, teniendo igualmente este Centro, Abogado y Procurador para cuantos asuntos sean precisos.